

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00664 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ID 126755 y 55332

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de marzo de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01063** "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", respecto del predio denominado [LAS TIGRAS], con un área georreferenciada de mil ochocientas hectárea con tres mil ciento diecisiete metros cuadrados (1824 Ha + 3117 m²) ubicado en la vereda Caño Chiquito en el municipio de Paz de Ariporo en el departamento de Casanare, asociado a la cédula catastral 85250000300000000101410000000000 y al folio de matrícula inmobiliaria 475-33434 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo Casanare tal y como fue mencionado en la parte considerativa del presente acto.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **EUNICE GARCÍA BENÍTEZ** (†) identificada con la cédula de ciudadanía No 23.809.235, **ROSALBA GARCÍA DE TAPIAS** (†) identificada con la cédula de ciudadanía No 24.117.610, **JOSEFA BENITEZ DE GARCÍA** (†), identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.788.157, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 10 de septiembre de 2026.

WWW.URT.GOV.CO